

USTED PODRÁ ACCEDER A LAS SIGUIENTES ATENCIONES



ACCESO PREFERENCIAL

● Primeros en la Fila

- Usted podrá acceder a nuestras atracciones de manera preferencial.

● Firma Waiver

- El niño/a podrá ingresar de forma inmediata a la atracción. Por lo cual usted como tutor del menor tendrá 3 minutos para completar el waiver.
- En caso de no hacerlo, se deberá proceder a retirar el niño de la atracción (la seguridad de todos siempre es lo primero en Happyland).

ACCEDER A DOS AUTORIZACIONES ESPECIALES DE INGRESO

● Contención emocional

En caso que el niño/a presente un desborde emocional en la atracción, usted como tutor del menor podrá realizar el ingreso para calmarlo y ayudarlo a salir.

● Objeto de apego

Los niños/as podrán ingresar con peluches, mantitas o juguetes que los ayudan emocionalmente, siempre y cuando estos no representen un riesgo para ningún menor (elementos corto punzantes, de vidrio, aerosoles, objetos con puntas, etc.)

Importante:

En caso que usted solicite acceder a estas atenciones a nuestros anfitriones usted deberá presentar respaldo que acredite la condición y/o diagnóstico del menor.

Documentos que se puede presentar:

Certificado de discapacidad emitido por el registro civil - Credencial - Certificado médico con diagnóstico

Estamos facultados por La ley para solicitar dicha documentación e información.

Debemos aclarar que ningún tipo de ingreso que pase a llevar nuestra normativa de seguridad (por ejemplo: estatura, calzado, etc.) estará permitido. En Happyland la seguridad de todos es lo más importante.

El tutor que no firme el waiver en el tiempo establecido (la seguridad siempre primero) nuestro anfitrión retirará al menor de la atracción.